



## H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

Con fundamento en el artículo 10, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo se publica lo siguiente:

### Controversias entre Poderes

**NO APLICA**

La fracción XVI del artículo 10 señala:

*“XVI. Las controversias entre poderes públicos, iniciadas por el Congreso del Estado o cualquiera de sus integrantes;”*

Y según lo establecido en dicha fracción, ésta no aplica ya que este H. Ayuntamiento NO es un integrante del Congreso del Estado.

Fecha de publicación de información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
07 de Noviembre de 2014	07 de Noviembre de 2014	07 de Noviembre de 2014	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO AL A INFORMACIÓN	ISC MIGUEL ÁNGEL ADAME MÁRQUEZ COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN